



Flor María  
Yáñez Álvarez

HACIA UNA CULTURA DE LA PAZ

# Prohibir un género musical

“Nada por la fuerza, todo por la razón”, escribió Luisa María Alcalde en respaldo a la decisión de Sheinbaum de No prohibir los “narcocorridos”, pero no todos concuerdan con esa postura.

**E**ste Jueves Santo, el gobernador de Michoacán firmó un decreto que prohíbe en eventos masivos, la interpretación de canciones que hagan apología a delitos, actos ilícitos y violentos, tales como los narcocorridos. La Feria Primavera de Jerez en Zacatecas inició el mismo día con idéntica prohibición. A inicios de abril, el Edomex prohibió los narcocorridos, y ante ello, pero recuerde lo sucedido la madrugada del 12 de abril en el palenque de la feria de Texcoco, cuando el sonorenses Luis R. Conriquez se apegó al ordenamiento y no cantó narcocorridos, los asistentes destruyeron todo a su alcance. Parecía que tenían “malilla” de esta “droga musical”. Otros estados en la misma sintonía de la prohibición son Nayarit, Baja California, Chihuahua y Quintana Roo.

Nuestro país se ha caracterizado —especialmente estos años— por ser extremadamente violento. Aún con la tempestad encima, Claudia reiteró la postura del Gobierno federal de no prohibir este tipo de expresiones musicales por ser absurdo. En su lugar, sugirió generar un cambio de conciencia que “parta desde la sociedad, a la negativa de consumir contenidos violentos”.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) indica que la libertad de expresión se encuentra protegida por el libre desarrollo de la personalidad, lo que permite que las personas puedan manifestar sus opiniones e ideas por cualquier medio. Esto permite expresarnos conforme a nuestra individualidad, y el Estado, tiene prohibido interferir indebidamente con esa elección y materialización. Sin embargo,

cuando esas manifestaciones constituyen un discurso de odio, discriminan e incitan a la violencia —como es el caso de estas canciones—, se debe ponderar la libertad de expresión prevista en el artículo 6to Constitucional, con el derecho a la igualdad y no discriminación plasmada en el artículo 1ro del mismo ordenamiento. En ese sentido, la libertad de expresión debe limitarse cuando incurra en ese supuesto.

Aunado a lo anterior, la violencia no sólo son las agresiones físicas o visibles como los golpes, gritos y homicidios; existe una más peligrosa y esa es la violencia cultural, susceptible de ser utilizada para justificar y legitimar la violencia directa (física). Es invisible, y no nos damos cuenta de ella porque está inmersa en la cultura, y de ahí que creamos que es “normal”. Esta violencia la podemos encontrar en la música y las costumbres, por eso mucha gente, como los “zombis” de la feria de Texcoco y otros por ahí, está en contra de prohibir estas canciones porque “la vida aquí es así”. Sheinbaum sólo evade el problema con “discursillos”, porque pienso no le conviene perder “fans” con una medida que no le gusta al pueblo. No comprendo la postura de la Presidenta, ni entiendo sus estrategias, ni tampoco eso de “atacar las causas” de la violencia. Si fuera un poco más lista, se daría cuenta (o a lo mejor sí lo sabe, pero no le importa) de que, una forma de lo que propone, es eliminar la violencia de las canciones y así comenzar a eliminar la violencia cultural.

En fin, otra raya más al tigre 4T.2

[Yanez\\_flor@hotmail.com](mailto:Yanez_flor@hotmail.com)

